



ORDEN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO

CÓDIGO DEL EXPEDIENTE: A2015/000070	TIPO CONTRATO: Servicios
TÍTULO DEL EXPEDIENTE: REALIZACIÓN ENCUESTA PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR DE CONFIANZA DEL CONSUMIDOR DE CASTILLA Y LEÓN RELATIVO A LOS CUATRO TRIMESTRES DE 2015	
OBJETO DEL CONTRATO: Realización de la encuesta para la elaboración del Indicador de Confianza del Consumidor de Castilla y León relativo a los cuatro trimestres de 2015	
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN: Negociado sin publicidad	
UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Sistemas de Información Estadística	
ADJUDICATARIO: INSTITUTO SONDAJE S.L.	
NIF ADJUDICATARIO: B15342058	
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN	
Importe (sin IVA): 19.890,00 €	IVA: 4.176,90 €
Importe total: 24.066,90 €	
En letra (Importe total): Veinticuatro mil sesenta y seis euros con noventa céntimos	

Examinado el expediente tramitado para la contratación del servicio descrito en el epígrafe, se propone acuerdo de adjudicación del contrato en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Por Resolución de fecha 25 de septiembre 2014 de la Secretaría General de la Consejería de Hacienda, se aprueba el expediente de contratación, acordándose la apertura de la fase de adjudicación del contrato mediante procedimiento negociado sin publicidad, en virtud de lo establecido en los artículos 174 e) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado a través de Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (TRLCSP).

Con fecha 30 de septiembre de 2014 se cursa invitación a las siguientes empresas: INSTITUTO SONDAJE, S.L., MEDIA FACTORY ESTUDIOS, S.L., IKERTALDE GRUPO CONSULTOR, S.A. y COTESA (CENTRO DE OBSERVACIÓN Y TELEDETECCIÓN ESPACIAL, S.A.) para que presentaran oferta.

Realizada la apertura de la documentación general aportada por tres de las cuatro empresas que han presentado proposición para la negociación de este contrato, habiendo acreditado previamente el cumplimiento de todos los requisitos establecidos en los pliegos administrativo y técnico, las ofertas económicas son las que a continuación se indican:

- INSTITUTO SONDAJE, S.L por importe de 24.066,90 €





Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda

- MEDIA FACTORY ESTUDIOS, S.L. por importe de 24.774,75 €
- COTESA por importe de 24.200,00 €

Visto el informe del Servicio de Sistemas de Información Estadística de fecha 17 de noviembre de 2014, en el que se valoran las proposiciones y se comprueba que la presentada por INSTITUTO SONDAJE S.L. es la más ventajosa para la Administración contratante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Visto que se requiere a la empresa INSTITUTO SONDAJE S.L., la documentación señalada en el artículo 151.2 del TRLCSP siendo ésta presentada en tiempo y forma.

II.- Considerando que esta Consejería es competente para proceder a la adjudicación del contrato de acuerdo con lo previsto en el artículo 78 de la Ley 3/2001 de 3 de julio del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y la Orden HAC/1501/2011, de 23 de noviembre.

III.- Visto el informe fiscal favorable emitido por la Intervención Delegada, y considerando los antecedentes anteriores, en su virtud,

HE RESUELTO

ADJUDICAR, mediante procedimiento negociado, el contrato para la realización de la encuesta para la elaboración del Indicador de Confianza del Consumidor (Operación Estadística 16001 del Plan Estadístico de Castilla y León 2014-2017), cuyo objetivo es conocer el grado de confianza de los consumidores a través de sus expectativas personales de gasto y de su percepción de la situación económica, a favor de INSTITUTO SONDAJE, S.L., al haber presentado esta sociedad la oferta económicamente más ventajosa, por un importe de 24.066,90 € IVA Incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria 02.03.467B03.64001.0 del Presupuestos de Gastos de 2015.

Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, esta adjudicación queda condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para el ejercicio 2015.

El adjudicatario queda obligado a suscribir el documento de formalización de este contrato dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que reciba la notificación de la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artº 156 del TRLCSP.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejera, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo, según lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de igual



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 08W0AU1VBCNH5

Fecha Firma: 17-12-2014 21:21:32 Fecha copia: 17/12/2014 21:30:45

Firmado en Valladolid por: La Consejera de Hacienda MARIA DEL PILAR DEL OLMO MORO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=08W0AU1VBCNH5> para visualizar el documento original



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda

denominación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación; sin perjuicio, en su caso, de ejercitar cualquier otro recurso que el interesado pueda considerar pertinente.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE Identificador: 08W0AU1VBCNH5

Fecha Firma: 17-12-2014 21:21:32 Fecha copia: 17/12/2014 21:30:45

Firmado en Valladolid por: La Consejera de Hacienda MARIA DEL PILAR DEL OLMO MORO

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=08W0AU1VBCNH5> para visualizar el documento original